



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

EXAMEN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

**COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE LORETO-
NAUTA, REQUENA Y UCAYALI DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ECONOMISTA**

PRESENTADO POR:

ANDRÉS DAVID GARCÍA CABALLERO

**IQUITOS, PERÚ
2019**



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS"



ACTA DE SUSTENTACION DE EXPERIENCIA PROFESIONAL


En la ciudad de Iquitos, siendo las 12:00pm del día 05 del mes de Junio del 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Decanal N° 0601-2019-FACEN-UNAP, se ha constituido en esta Facultad, el Jurado designado mediante Resolución Decanal N°0481-2019-FACEN-UNAP, integrado por los docentes ECON. RONEL ENRIQUE GRATELLI TUESTA, Dr. (Presidente), ECON. MANUEL IGNACIO NUÑEZ HORNA, Mgr. (Miembro) y el ECON. JORGE LUIS ARRUE FLORES, Mgr. (Miembro), para proceder al Acto Académico de Sustentación del Informe Técnico de Experiencia Profesional realizado en la "COORDINACION TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE LORETO - NAUTA, REQUENA Y UCAYALI DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65", presentado por el Bachiller en Ciencias Económicas ANDRES DAVID GARCIA CABALLERO, para optar el título profesional de ECONOMISTA;

El acto público fue aperturado por el Presidente del jurado, dándose lectura a la Resolución Decanal que fija la realización de la Sustentación del Informe.

De inmediato se procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del informe y posteriormente a los señores del Jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dió por concluido la sustentación, pasando el Jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido: Aprobado por Unanimidad

El Jurado dió a conocer el resultado de la sustentación en Acto Público, siendo las 1:20 pm se dió por terminado el acto académico.


ECON. RONEL ENRIQUE GRATELLI TUESTA, Dr.
Presidente


ECON. MANUEL IGNACIO NUÑEZ HORNA, Mgr.
Miembro


ECON. JORGE LUIS ARRUE FLORES, Mgr.
Miembro

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facenunap@yahoo.es
Teléfonos: #065-234364 / 065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



MIEMBROS DEL JURADO



ECON. RONEL ENRIQUE GRATELLI TUESTA, Dr.
Presidente
CELOR N°076



ECON. MANUEL IGNACIO NÚÑEZ HORNA, Mgr.
Miembro
CELOR N°029



ECON. JORGE LUIS ARRUE FLORES, Mgr.
Miembro
CELOR N°225

DEDICATORIA

El presente informe lo dedico a mi querida Madre Eleonor Caballero Shapiama por ser un ejemplo a seguir en esfuerzo y perseverancia, quien me enseñó que nunca es tarde para lograr los objetivos, también a mis hermanos quienes con sus apoyos en todo momento hicieron posible la culminación de mis estudios, permitiendo que logre realizarme profesionalmente.

AGRADECIMIENTO

Al Padre Celestial, por haberme brindado sabiduría y fortaleza permitiéndome ver las soluciones a los problemas, para lograr mis objetivos.

A mis padres, porque siempre estuvieron a mi lado incentivándome a seguir adelante.

A mis queridos docentes, que en el transcurso de mi vida estudiantil me transmitieron sus sabios conocimientos e hicieron posible la culminación de mis estudios.

ÍNDICE

	Pag.
PORTADA	1
ACTA DE SUSTENTACIÓN	2
MIEMBROS DEL JURADO	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
ÍNDICE	6
RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN	8
I.- PLANTEAMIENTO TECNICO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	11
1.1 OBJETIVOS DEL INFORME TÉCNICO	11
1.1.1. OBJETIVOS GENERALES	11
1.1.2 OBJETIDOS ESPECIFICOS	11
1.2 JUSTIFICACIÓN	12
1.3. VINCULACION DEL ASPÈCTO TEORICO CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	13
II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	17
2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	17
2.2 LA INSTITUCIÓN Y SU MACRO ENTORNO	20
2.3 LA INSTITUCIÓN Y SU MICROENTORNO	32
2.4 ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN	39
2.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	44
III.- DEL DESEMPEÑO PROFESIONA	48
3.1 CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL AL OJETIVO DE LA INSTITUCIÓN	48
3.2 CARGOS, CRONOLOGIA Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS	49
3.3 CONTRIBUCIÓN PROFESIONAL A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	51
3.4 LIMITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	51
3.5 PROPUESTAS PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES ENCONTARADAS	52
IV. CONCLUSIONES	54
V. RECOMENDACIONES	56
VI. BIBLIOGRAFÍA	57

RESUMEN

El informe es el resultado de más de 3 años de experiencia profesional obtenida en la Unidad Territorial de Loreto como coordinador territorial en las provincias de Loreto-Nauta, Requena y Ucayali del programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65.

El trabajo desarrollado se orienta principalmente a monitorear a los promotores en la ejecución de acciones vinculada a los procesos de afiliación, notificación, verificación de supervivencia y transferencia a usuarios; así como coordinar, articular con actores locales y comunales para el adecuado cumplimiento de los procesos y metas del programa Pensión 65.

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" fue creado en respuesta al objetivo del Estado de otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, a través de la entrega de una subvención monetaria a los adultos mayores que viven en condición de pobreza extrema, el Programa contribuye a reducir su condición de vulnerabilidad.

Es importante destacar que Pensión 65 es más que la entrega de una subvención económica porque además contribuye a la mejora del bienestar de las usuarias y usuarios. - Por ello, como parte fundamental de nuestro trabajo, coordinamos con el Ministerio de Salud y el Sistema Integral de Salud (SIS) para que usuarias y usuarios sean asegurados automáticamente, y puedan acceder a servicios de salud de calidad esto representa un avance en la recuperación de sus derechos como ciudadanos.

En Pensión 65, también promovemos la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores, a partir de la revalorización de su imagen social y de su rol como portadores de costumbres y tradiciones, que refuerzan la memoria colectiva y la identidad local, constituyéndose así en un valor para sus comunidades.

INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico de experiencia profesional ha sido elaborado de acuerdo a la exigencia del reglamento de grados y títulos aprobado por el Consejo de Facultad y la Resolución Decanal N°669-2004-DFCACENIT-UNAP del 11 de octubre del 2004, en donde incluye como opción para optar el título profesional de Economista, la presentación de un informe técnico por la prestación de servicios profesional en una institución por un período mínimo de tres años después de obtener el grado de bachiller.

El informe es el resultado de más de 3 años de experiencia profesional obtenida en la Unidad Territorial de Loreto como coordinador territorial en las provincias de Loreto-Nauta, Requena y Ucayali del programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65.

El trabajo desarrollado se orienta principalmente a monitorear a los promotores en la ejecución de acciones vinculada a los procesos de afiliación, notificación, verificación de supervivencia y transferencia a usuarios; así como coordinar, articular con actores locales y comunales para el adecuado cumplimiento de los procesos y metas del programa Pensión 65 en las Provincial de Loreto-Nauta, Requena y Ucayali, así como otras acciones descritas en el TDR del puesto.

Para llevar a cabo estos propósitos se tuvo en cuenta el aprendizaje y los conocimientos adquiridos durante el pre-grado universitario, los mismos que se pusieron en práctica en el desempeño de las funciones; por lo que se recolectó los informes y/o experiencias anteriores, planes operativos institucionales, datos estadísticos, normatividad vigente, análisis de la situación actual de la institución, datos que hicieron posible la elaboración del presente Informe de Experiencia Profesional.

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” fue creado en respuesta al objetivo del Estado de otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, que comprende a los adultos mayores de sesenta y cinco (65) años de edad o más que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia (D.S. N° 081-2011-PCM).

A través de la entrega de una subvención monetaria a los adultos mayores que

viven en condición de pobreza extrema, el Programa contribuye a reducir su condición de vulnerabilidad. En el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, “Incluir para crecer”, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, ha contribuido a la seguridad económica de 544,202 personas de 65 años a más (dic. 2018), que viven en condiciones de extrema pobreza en 1,874 distritos; 196 provincias y 24 departamentos del país.

Es importante destacar que Pensión 65 es más que la entrega de una subvención económica porque además contribuye a la mejora del bienestar de las usuarias y usuarios.- Por ello, como parte fundamental de nuestro trabajo, coordinamos con el Ministerio de Salud y el Sistema Integral de Salud (SIS) para que nuestras usuarias y usuarios sean asegurados automáticamente, y puedan acceder a servicios de salud de calidad esto representa un avance en la recuperación de sus derechos como ciudadanos.

En Pensión 65 también promovemos la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores, a partir de la revalorización de su imagen social y de su rol como portadores de costumbres y tradiciones, que refuerzan la memoria colectiva y la identidad local, constituyéndose así en un valor para sus comunidades.

El presente Informe Técnico consta de tres capítulos: Planteamiento técnico de experiencia profesional, descripción general de la institución y el desempeño profesional.

El primer capítulo comprende la definición de los objetivos y justificación del informe, así como, la vinculación de los aspectos teóricos con la experiencia profesional.

El segundo capítulo, se realiza una descripción de la institución en la cual se desempeña la experiencia laboral, como el tipo de institución, ubicación, objeto, su entorno, su estructura organizacional y otros.

El tercer capítulo se describe la contribución del área de desempeño, así como la contribución profesional para lograr los objetivos de la institución, funciones desempeñadas, limitaciones en el desempeño de las funciones y las

propuestas para superar dichas limitaciones.

Finalmente se incluyen las conclusiones, recomendaciones y el aporte de la experiencia profesional, esperando contribuir a través del presente documento al fortalecimiento de la institución y al mejoramiento del profesional.

1. PLANTEAMIENTO TÉCNICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

1.1.- OBJETIVOS DEL INFORME TÉCNICO.

Los objetivos del presente informe que provienen de la información durante el tiempo de gestión realizado en la Unidad territorial de Loreto como coordinador del programa pensión 65 en las Provincias de Loreto, Requena y Ucayali, con los siguientes aspectos:

1.1.1 Objetivos Generales.

1. Describir actividades de carácter técnico - administrativo ejecutado en el programa pensión 65, como Coordinador Territorial (CT) en las provincias de Loreto-Nauta, Requena y Ucayali.
2. Relacionar la información académica obtenida en la Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el desempeño profesional realizados en el programa pensión 65 en las provincias de Loreto- Nauta, Requena y Ucayali.

1.1.2 Objetivos Específicos.

1. Analizar los aspectos teóricos de la profesión para determinar la vinculación con la experiencia profesional.
2. Identificar las limitaciones de la Unidad Territorial de Loreto, con respecto a las coordinaciones en las provincias.
3. Constituir un elemento de consulta en lo que respecta al programa nacional de asistencia solidaria pensión 65 para las personas interesadas en este programa social.

.2.- JUSTIFICACIÓN

El presente informe de experiencia profesional se justifica por lo siguiente:

Las condiciones de vida del adulto mayor hoy en día es un tema de interés público en los países de Latinoamérica incluido el Perú.

Cuando hablamos de adultos mayores nos estamos refiriendo a la población de 65 años, a más, cuyas condiciones de vida son especialmente difíciles ya que viven en una etapa de diversos cambios ya sea en sus capacidades físicas, sociales y mentales, lo que altera su calidad de vida y su percepción de ella, produciendo en muchos casos que se sientan postergados y excluidos.

La relación entre pobreza y envejecimiento conduce al adulto mayor a una situación de vulnerabilidad ya que, económicamente se trata de un grupo poblacional que por su misma característica física le es dificultoso obtener oportunidades de trabajo y un empleo rentable.

Otro aspecto de importancia lo constituye la salud, ya que la disminución de la capacidad física y el deterioro de la misma puede generar un problema más serio porque lo pueden hacer dependiente de otros seres humanos, debido que se trata de personas de condición frágil y que de experimentar enfermedades o accidentes su proceso de envejecimiento se aceleraría aún más.

Por eso la importancia del programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65 como uno de los programas sociales creados con el fin de reducir la pobreza extrema en los adultos mayores de 65 años a más, que tengan la clasificación socioeconómica de extrema pobreza dado por el sistema de focalización de hogares (SISFOH).

El informe Técnico permite demostrar la importancia de la formación académica del profesional de Economía con referencia a programas sociales, así mismo en la organización, dirección y control de las actividades de la misma.

Como egresado de la escuela de economía y en el cargo de coordinador territorial e acumulado años de experiencia que me permite realizar este informe técnico de experiencia profesional, que tiene por finalidad proporcionar información sobre el impacto del programa nacional de asistencia solidaria pensión 65 en los adultos mayores de extrema pobreza.

Así mismo el informe pretende constituirse en un documento de consulta para todos aquellos que quieran conocer sobre los procesos y herramientas que utiliza el programa nacional de asistencia solidaria pensión 65 para lograr sus objetivos.

Como elemento práctico: Servirá de experiencia para futuros profesionales que se desempeñan en el cargo de Coordinador Territorial de diversos programas sociales del Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social - MIDIS.

1.3.- VÍNCULACIÓN DE LOS ASPECTOS TEÓRICOS CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.

La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en su Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, a través de la Escuela de Economía brinda una formación académica idónea tanto teórica como práctica, que permite al egresado desempeñarse de manera eficiente en el campo profesional tanto en el sector público como en el privado, a nivel local, regional y nacional.

Los conocimientos teóricos aprendidos en las aulas de la universidad me permitieron realizar una correcta planeación, organización, control, supervisión y análisis, permitiéndome realizar una eficiente gestión en el cargo de Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.- Logrando que con los escasos recursos humanos y económicos, la institución logre alcanzar los objetivos programados en el plan operativo institucional, contribuyendo a optimizar el uso de los recursos públicos.

Mi experiencia profesional está vinculada con una entidad Pública como es el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) con su Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

A continuación, presento algunas concepciones del marco teórico que tienen relación con mi experiencia profesional y que me permitieron aplicar los conceptos fundamentales de racionalidad para cumplir con los objetivos trazados:

a. **Áreas Básicas.**

a.1.- Administración y Gestión.

a.2.- Economía.

a.3.- Estadística.

a.4.- Matemáticas.

b. **Áreas de Formación**

b.1.- Finanzas Públicas.

b.2.- Economía Financiera.

b.3.- Contabilidad Gerencial.

b.4.- Microeconomía.

b.5.- Macroeconomía

a. Áreas Básicas.

a.1.- Administración y Gestión:

Como el conjunto de acciones que se desarrollan en la Entidad, con la finalidad de planificar, organizar y delinear las funciones, los procedimientos, los registros, así como los mecanismos operativos que se establecen para conseguir como objetivo la gestión eficiente.

a.2.- Economía:

Se han desarrollado conocimientos generales en cuanto a racionalización de recursos, equilibrio financiero, cálculo de ingresos y gastos, los cuales se aplican directamente en el cuidado de los recursos públicos de entidad para la adecuada gestión pública.

a.3.- Estadística:

Como asignatura que permite analizar e interpretar los indicadores estadísticos para estimar el beneficio económico y social.

Además, se usa en áreas de negocios o instituciones gubernamentales con el objetivo de describir el conjunto de datos obtenidos para la toma de decisiones, o bien para realizar generalizaciones sobre las características observadas.

a.4.- Matemáticas.

Se ha adquirido conocimientos en lo referente a conocimientos básicos como algebra, aritmética, ecuaciones que han contribuido en la elaboración cálculos de variaciones, reglas de tres simples, cálculo de porcentajes, elaboración de flujo de caja de proyectos.

b.- Áreas de Formación.

b.1.- Finanzas Públicas:

Las Finanzas Públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el Ingreso y gasto público. De esta relación dependerá la estabilidad económica del país y su ingreso en déficit o superávit.

Comprende la programación, determinación, recaudación, apertura de cuentas bancarias, manejo de cuentas bancarias, depósito y custodia, así como su ejercicio y evaluación abarcando la totalidad de los ingresos de las diferentes fuentes de financiamiento con el propósito de asegurar la obtención de los recursos financieros y de cómo ejecutar éste efectivo.

b.2.- Economía Financiera:

La economía financiera es una disciplina que pone el énfasis en el uso del análisis económico para entender el funcionamiento básico de los mercados financieros, particularmente la medida y la valoración del riesgo y la asignación intertemporal de los recursos monetarios.

b.3.- Contabilidad Gerencial:

La Contabilidad Gerencial utiliza las técnicas de la Contabilidad de Costo y los pronósticos (presupuestos) para lograr su meta de ayudar a los ejecutivos a formular planes a corto y largo plazo, medir el éxito en la ejecución de estos planes, identificar aquellos problemas que requieren una atención ejecutiva, y escoger entre métodos alternos para lograr los objetivos de la institución.

b.4.- Microeconomía:

La microeconomía es una parte de la economía que estudia el comportamiento económico de agentes individuales, como son los consumidores, las empresas, los trabajadores y los inversores; así como de los mercados. Considera las decisiones que toma cada uno para cumplir ciertos objetivos propios. Los elementos básicos en los que se centra el análisis microeconómico son los bienes, los precios, los mercados y los agentes económicos.

b.5.- Macroeconomía:

La macroeconomía es la parte de la teoría económica que se encarga de estudiar los indicadores globales de la economía mediante el análisis de las variables agregadas como el monto total de bienes y servicios producidos, el total de los ingresos, el nivel de empleo, de recursos productivos, la balanza de pagos, el tipo de cambio y el comportamiento general de los precios. En contraposición, la microeconomía estudia el comportamiento económico de agentes individuales, como consumidores, empresas, trabajadores e inversores.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.

2.1 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

2.1.1 TIPO DE INSTITUCIÓN O EMPRESA.

El MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS) es el organismo rector de las políticas nacionales que promueven el Desarrollo y la Inclusión Social.

Su misión es garantizar que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y de acceso a las oportunidades que abre el crecimiento económico.

El MIDIS nace para cambiar la inercia, la fragmentación y la desarticulación del Estado Peruano frente a la pobreza y la exclusión social y para concertar acciones conjuntas en los diferentes territorios del país, hacer seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, evaluar los impactos que se generan y provocar aprendizajes conjuntos de manera de marcar el rumbo del Estado hacia un eficaz combate contra la pobreza.

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, se creó el 19 de octubre del 2011 mediante Decreto Supremo N° 081 – 2011-PCM, con la finalidad de otorgar protección a los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia.

2.1.2 RAZÓN SOCIAL.

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65.
RUC: 20547960051.

2.1.3 OBJETO SOCIAL Y AMBITO.

2.1.3.1. Objetivos Estratégicos del programa pensión 65.

a) Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los sesenta y cinco años de edad,

facilitando el incremento de su bienestar.

b) Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios.

2.1.4 ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PROGRAMA PENSIÓN 65.

Nuestra población objetivo está conformada por todas las personas a nivel nacional que cumplen con los criterios de elegibilidad para ser usuarios del Programa Pensión 65 según la normativa vigente.

Se busca que accedan a una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar. - Asimismo, disminuir la diferencia entre no pobres y pobres en la población de mayores de 65 años e incrementar su acceso a los servicios de salud.

La Unidad Territorial de Loreto del programa nacional de asistencia solidaria pensión 65, está ubicada en la Región Loreto (ex Departamento del mismo nombre), se encuentra ubicado en la Selva Baja o llano amazónico, extremo Nor-Oriente del Territorio peruano, abarcando una superficie de 368,852 Km², que representa el 28.7% del territorio nacional, sus altitudes varían entre 820 y 400 msnm.

Esta superficie representa a su vez el 49.9% de la Amazonía Peruana y el 5.1% de los bosques continentales que existen de los países que conforman el tratado de cooperación amazónico.

La región Loreto es un lugar tri-fronterizo que limita con Colombia 150 km., Brasil 1,154 km y Ecuador 1,258 km.

Asimismo, cuenta con perímetro de 3,918 km que representa el 39% del territorio nacional; su capital es la Ciudad de Iquitos.

Políticamente la región Loreto comprende ocho (08) provincias y cincuenta y tres (53) distritos, las Provincias son:

1. Maynas, Capital Iquitos.

2. Daten del Marañón, Capital San Lorenzo.
3. Loreto, Capital Nauta.
4. Mariscal Ramón Castilla, Capital Caballococha
5. Alto Amazonas, Capital Yurimaguas.
6. Requena, Capital Requena.
7. Ucayali, Capital Contamana.
8. Putumayo, Capital Estrecho.

El Ámbito de competencia de la UNIDAD TERRITORIAL DE LORETO. Comprende todas las provincias y sus distritos de la región loreto.

El ámbito de competencia de esta coordinación son las provincias de Loreto-Nauta, Requena y Ucayali.

1. Provincia de Loreto-Nauta; sus distritos son:

- ✓ Nauta.
- ✓ Parinari.
- ✓ Urarinas.
- ✓ tigre.
- ✓ Trompeteros.

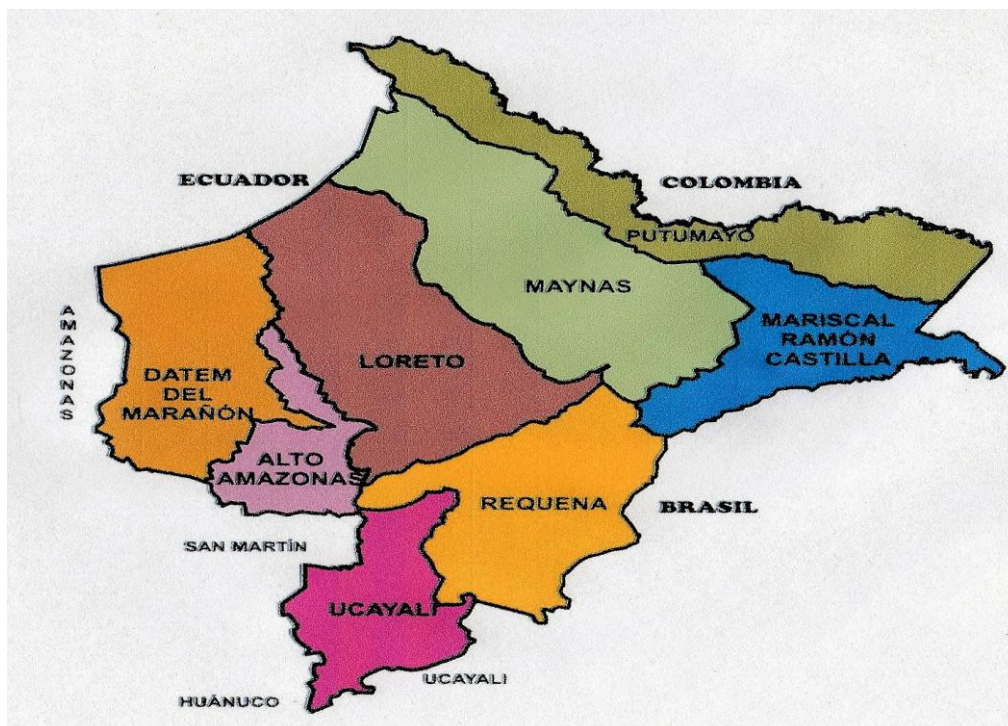
2. Provincia de Requena; sus distritos son:

- ✓ Requena.
- ✓ Alto Tapiche.
- ✓ Capelo.
- ✓ Emilio San Martín.
- ✓ Jenaro Herrera.
- ✓ Maquia.
- ✓ Puinahua.
- ✓ Saquena.
- ✓ Soplín.
- ✓ Tapiche.
- ✓ Yaquerana.

3. Provincia de Ucayali; sus distritos son:

- ✓ Contamana.
- ✓ Padre Marquez.
- ✓ Inahuaya.
- ✓ Pampa Hermosa.
- ✓ Vargas Guerra.
- ✓ Sarayacu.

Imagen 01



2.2 LA INSTITUCIÓN Y SU MACROENTORNO.

Los adultos mayores extremos pobres eran marginales para la sociedad, invisibles para el Estado. Pensión 65 surge como una respuesta del Estado ante la necesidad de brindar protección a un sector especialmente vulnerable de la población, y les entrega una subvención económica de 250 soles bimestrales por persona y con este beneficio contribuye a que ellas y ellos tengan la seguridad de que sus necesidades básicas serán atendidas, que sean revalorados por su familia y su comunidad, y contribuye también a dinamizar pequeños mercados y ferias locales.

Constituido sobre la base del Piloto de Asistencia Solidaria "Gratitud" Pensión 65

se encuentra adscrito desde el 1° de enero de 2012, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

El marco estratégico de Pensión 65 se alinea para el corto y mediano plazo, a los ejes temporales establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, y en la Visión y Misión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como al Plan Operativo Institucional (POI) y al Presupuesto asignado mediante Ley de Presupuesto Público para el año fiscal.

Pensión 65 se enmarca dentro del modelo de inclusión social propuesto por el MIDIS, en los ejes temporales de corto y mediano plazo, con la finalidad de brindar a sus usuarios un servicio integral.

Se inicia implementando estrategias de corto plazo orientadas al alivio temporal de la pobreza y reducción de la vulnerabilidad, y en forma gradual irá implementando estrategias orientadas a la generación de oportunidades principalmente las relacionadas con el acceso a los servicios básicos. - Pensión 65 forma parte del conjunto de programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

2.2.1 Premios y reconocimientos al programa pensión 65.

Premio Nacional Saberes Productivos de Pensión 65 a gobiernos locales

El 22 de enero de 2015, mediante Resolución Suprema N° 001-2015, fue creado el “Premio Nacional Saberes Productivos de Pensión 65”, con el objetivo de reconocer anualmente a los gobiernos locales que destaquen por su trabajo, en la protección de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, a través de la intervención Saberes Productivos. En el marco de la VI Semana de Inclusión Social, el 19 de octubre del 2017 fueron distinguidos 156 gobiernos locales que tuvieron un desempeño destacado en el 2016.

- ✓ Concurso Buenas Prácticas Interculturales en Gestión Pública: “Diversidad es lo Nuestro – 2017”

En el marco del Concurso “Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública”, el 11 de diciembre del 2015, Saberes Productivos fue reconocido por el Ministerio de Cultura y la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Y en la cuarta edición del concurso del 2017, la iniciativa resultó finalista.

✓ Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2017

En agosto, Saberes Productivos obtuvo el premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2017 en la categoría Inclusión Social, otorgado por Ciudadanos al Día y la Universidad del Pacífico. Durante los años 2014 y 2015 fue finalista en la misma categoría; mientras que el 2016 fue finalista en la categoría Identidad y Cultura.

2.2.2 Componentes del Programa Pensión 65.

El programa pensión 65 tiene 4 componentes o procesos operativos definidos, los cuales mostramos a continuación.

Imagen 02



1. Identificación de potenciales usuarios

Objetivo: Identificar adultos mayores en aparente situación de pobreza extrema, que no cuentan con evaluación SISFOH y/o DNI, o que cuentan con CSE diferente a Pobre Extremo y no se condice con la realidad, a fin de articular con el gobierno local para su trámite ante las entidades competentes (clasificación y/o obtención DNI y nueva clasificación).

✓ ¿Quién determina la condición socioeconómica de pobreza extrema de las personas de 65 años a más?

La entidad competente es el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH. Ninguna otra entidad pública o privada tiene injerencia en la determinación de la condición socioeconómica de los adultos mayores.

✓ ¿Es necesario que los adultos mayores cuenten con DNI vigente para ser usuario de Pensión 65?

✓ No, sólo requieren contar con su DNI. - No contar con el DNI con datos actuales no es obstáculo para la afiliación del adulto mayor, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos exigidos y el presupuesto del programa lo permita.

✓ ¿Qué hacer si el adulto mayor no está de acuerdo con la clasificación socioeconómica que le ha otorgado el SISFOH?

✓ Deberemos derivar la petición a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) del Gobierno Local, quienes tienen competencia para atender dicha solicitud.

2. Afiliación y verificación de requisitos

Objetivo: El propósito de este proceso es la emisión de la Relación Bimestral de Usuarios y su aprobación mediante Resolución Directoral.

✓ **¿Qué requisitos cumplen los usuarios afiliados del Programa Pensión 65?**

▪ Contar con DNI y tener 65 años de edad o más.

- Contar con clasificación socioeconómica de pobreza extrema otorgada por el SISFOH.
- No recibir pensión proveniente del sector público o privado: ONP o AFP. Tampoco podrá percibir ninguna prestación económica otorgada por el Seguro Social de Salud - EsSalud.

Además, debe presentar:

- **Declaración Jurada (DDJJ) debidamente llenada en la municipalidad de su distrito de residencia.**
- ✓ **¿Cuáles son los cruces de información a los que se somete a los potenciales usuarios para verificar el cumplimiento de requisitos?**
 - RENIEC
 - SBS
 - ONP
 - Essalud
 - Otros cotejos complementarios.
 - Registro de ocurrencias en visitas domiciliarias regulares o motivadas por comunicaciones o denuncias de parte de actores locales o sociedad civil.
- ✓ **¿Tiene Pensión 65 un plazo para afiliar a los adultos mayores?**

No existe plazo de afiliación, por tanto, no existe el proceso administrativo de solicitud de afiliación, por cuanto la ampliación de la cobertura de atención es definida por la disponibilidad presupuestal.

Los únicos plazos que rigen para el Programa Pensión 65 son los plazos del proceso de afiliación bimestral y consecuentemente los abonos.

- ✓ **¿Cuál es la finalidad de la visita domiciliaria?**

Dar acompañamiento a los usuarios a fin de conocer sus condiciones de vida,

sus necesidades, y además para:

- Precisar su dirección domiciliaria.
- Corroborar su supervivencia.
- Verificar condiciones de vulnerabilidad adicionales.
- Articular con los sectores pertinentes, como salud, para que les brinden los servicios que requieren.

3. Transferencia y pagaduría

Objetivo: Asegurar el pago bimestral a los usuarios de Pensión 65.

✓ ¿Qué estamos comprometidos a cumplir?

- Efectuar los pagos de forma oportuna.
- Implementar mejores condiciones para la pagaduría.
- Informar debidamente a los usuarios sobre el padrón bimestral.
- Asegurar el cobro de la subvención de forma oportuna.

✓ ¿Cómo se realiza?

Cada dos meses se abona el monto de S/.250.00 en una cuenta a nombre del usuario.

✓ ¿Qué pasos sigue el proceso de transferencia monetaria?

- Identificación de puntos de pago más cercanos al usuario.
- Apertura de cuentas de usuarios.
- Transferencia monetaria a cuentas individuales.
- Publicación del cronograma de pagos.
- Acompañamiento en punto de pago.

✓ ¿Cuál es la responsabilidad de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65?

- Coordinar con los Gobiernos Locales la difusión de los cronogramas de pago con los Municipios.
- Gestionar los nuevos puntos de pago que identifique el gobierno local a favor de usuarios con dificultades de accesibilidad.

✓ **¿Cómo participa el Gobierno Local en este componente?**

- Difundir por todos los medios disponibles el padrón de su distrito.
- Identificar nuevos puntos de pago más accesibles a usuarios que tengan dificultad para llegar a los puntos de pago establecidos.

✓ **¿Cuáles son los tipos de Puntos de Pago?**

- Agencias Bancarias del Banco de la Nación y Cajas Rurales.
- Empresas Transportadoras de Valores (Hermes y Prosegur).
- Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.

✓ **¿Puede cambiarse el punto de pago asignado a un adulto mayor?**

Si un usuario desea cobrar en otro punto más cercano deberá presentar la solicitud al Programa o a través del Gobierno Local.

4. Articulación con Gobiernos Regionales y Locales para Promover la Prestación de Servicios Sociales.

Objetivo: Realizar acciones de coordinación con entidades públicas de los tres niveles de gobierno y con los otros sectores del Estado, a fin de que nuestros usuarios accedan a servicios de calidad y tengan protección en cuanto a salud y redes sociales de protección y reconocimiento al Adulto Mayor.

✓ **Promoción de Campañas de Salud en Punto de Pago:**

Coordinación con el Ministerio de Salud, Direcciones Regionales de Salud y Direcciones de Salud locales – DISA, para organizar campañas de salud en puntos de pago a nuestros usuarios, asegurando que reciban la atención y control médico que necesitan y accedan a una mejor calidad de vida.

✓ **Campañas para acceder al SIS.**

Coordinación con el SIS para que nuestros usuarios accedan al Seguro Integral de Salud.

✓ **Rol de los Gobiernos Locales.**

- Brindan facilidades logísticas para el desarrollo de las campañas de salud.
- Apoyan en la convocatoria para la asistencia de los usuarios.
- Acompañamiento en la ejecución de las campañas de salud.

4.1 Saberes productivos

Es una propuesta para que las personas mayores compartan lo que saben y lo que han vivido con las generaciones más jóvenes; participen en las escuelas para contar historias y recuperar saberes locales; integrándose paulatinamente en las dinámicas comunitarias, mejorando su estado emocional y auto estima incorporándose a redes de apoyo social para reducir sus niveles de vulnerabilidad.

Saberes productivos se despliega en alianza con los gobiernos locales, donde el programa pensión 65 diseña la intervención, brinda asistencia técnica y articula con actores regionales y locales.

Pensión 65 trabaja con los gobiernos locales la institucionalización de saberes productivos de manera que se integre a la gestión municipal como herramienta de protección al adulto mayor, de acuerdo al marco legal existente.

Ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades, en su artículo 84 nos dice que es función de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar, programas locales de protección y apoyo a la población en riesgo.

Ley N° 30490 ley de la persona adulta mayor en el artículo 10 dice lo siguiente: dispone la creación del centro integral de atención al adulto mayor (CIAM) por los gobiernos locales.

Así mismo en el título preliminar de la misma ley, artículo único inciso “C” precisa que el estado promueve el fortalecimiento de la protección de la persona adulta mayor por parte de la familia y la comunidad.



Los procesos se pueden desarrollar de manera simultánea. Se promueve la participación de las personas adultas mayores y de los actores locales que son aliados de la intervención, a fin de contribuir a su sostenibilidad.

Procesos de Saberes Productivos a ser puestos en marcha

Proceso 1: *Institucionalización de espacios para la participación de adultos mayores*

Proceso 2: *Identificación, recuperación y registro de saberes tradicionales*

Proceso 3: *Apropiación de saberes recuperados por parte de la comunidad*

Actividades

- Ordenanza municipal
- Designación del Equipo Técnico Municipal.
- Asignación de espacio físico.
- Diagnóstico del estado situacional.
- Creación y fortalecimiento de espacios de participación.
- Incorporación de Saberes Productivos al Plan Operativo Institucional.

- Identificación de saberes y portadores de saberes.
- Registro individual de saberes.
- Diálogos de saberes.
- Contextualización de saberes.

- Actividades de transmisión intergeneracional.
- Encuentro de Saberes Productivos.
- Participación en eventos y espacios locales.
- Inclusión de Saberes Productivos en iniciativas de desarrollo local.
- Registro de saberes para transmisión directa y difusión local.

DIÁLOGOS DE SABERES

Espacios de intercambio a nivel generacional que tienen como objetivo el establecimiento de redes de apoyo entre adultos mayores a partir de la realización de encuentros periódicos (semanales o quincenales), en los que se pone énfasis en la recuperación colectiva de prácticas y conocimientos tradicionales. Las personas adultas mayores recuerdan y comparten sus saberes entre sí, generando un espacio permanente de encuentro, refuerzo de la autoestima y revaloración de la identidad.





ENCUENTROS DE SABERES PRODUCTIVOS

Evento distrital anual que reúne a las personas adultas mayores que participan en las actividades de Saberes Productivos, para mostrar a toda la comunidad los trabajos que vienen realizando. Esta actividad tiene como objetivo la revaloración del adulto mayor como portador de conocimientos y prácticas que constituyen un activo para su comunidad. Participa la población de un distrito en su conjunto, organizaciones, instituciones y autoridades locales, eventualmente autoridades regionales y nacionales, permitiendo que Saberes Productivos sea reconocido no solo dentro del distrito, sino también fuera del mismo.



ACTIVIDADES DE TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

A partir de acuerdos previamente establecidos, las Instituciones Educativas, el Gobierno Local y las personas adultas mayores, definen un cronograma de visitas para la transmisión de sus conocimientos y prácticas a estudiantes de distintos niveles.

Las modalidades de transmisión en el contexto de la educación formal se determinan de manera conjunta, teniendo en cuenta la particularidad de cada saber, la disposición de cada adulto mayor y la disponibilidad de recursos para su realización



2.2.3 Distribución de usuarios a nivel nacional años 2014 - 2018.

Cuadro 01

DEPARTAMENTOS	USUARIOS DIC-2014	USUARIOS DIC-2015	USUARIOS DIC-2016	USUARIOS DIC-2017	USUARIOS DIC-2018
AMAZONAS	10,425	12,044	12,111	12,532	12,572
ANCASH	29,012	31,527	31,318	34,834	34,658
APURIMAC	24,871	26,095	26,306	26,591	26,502
AREQUIPA	7,598	8,466	8,549	9,312	9,305
AYACUCHO	29,859	32,06	32,441	34,068	34,047
CAJAMARCA	47,551	53,952	54,83	62,121	61,939
CALLAO	2,843	3,956	3,691	4,133	4,176
CUSCO	32,555	35,324	35,502	36,372	36,517
HUANCAVELICA	20,728	21,335	21,227	22,304	22,288
HUANUCO	27,033	27,374	27,284	27,621	27,368
ICA	5,085	5,984	6,059	6,611	6,229
JUNIN	20,448	23,019	23,251	23,71	23,586
LA LIBERTAD	21,053	23,269	23,153	25,238	24,704
LAMBAYEQUE	14,168	16,775	16,561	18,586	18,441
LIMA	22,073	29,358	27,437	34,596	34,384
LORETO	13,198	17,119	17,524	21,346	21,923
MADRE DE DIOS	521	693	889	996	1,032
MOQUEGUA	2,335	2,582	2,68	2,922	2,931
PASCO	5,196	5,76	5,976	6,058	6,051
PIURA	34,235	37,466	37,688	43,826	43,471
PUNO	53,922	56,094	55,967	56,849	57,062
SAN MARTIN	14,421	17,733	18,223	18,854	18,804
TACNA	1,678	1,940	2,020	2,100	2,113
TUMBES	2,538	3,244	3,381	4,232	4,201
UCAYALI	6,654	8,512	8,904	9,696	9,898
TOTAL	450,000	501,681	502,972	545,508	544,202

FUENTE: MEMORIA 2017 PENSION 65-SISOPE

2.2.4 Distribución de usuarios a nivel de departamento de Loreto 2018

Cuadro 02

Departamento	Provincia	Usuarios
LORETO		21,923
LORETO	MAYNAS	8,715
LORETO	ALTO AMAZONAS	3,651
LORETO	LORETO	2,340
LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	1,648
LORETO	REQUENA	2,094
LORETO	UCAYALI	2,093
LORETO	DATEM DEL MARAÑON	1,088
LORETO	PUTUMAYO	294

FUENTE: SISOPE-PENSION 65

2.3- LA INSTITUCIÓN Y SU MICROENTORNO

2.3.1. Descripción de los clientes.

Los clientes son todos los usuarios y adultos mayores de 65 años a más de las provincias de Loreto- Nauta, Requena y Ucayali que cumplan lo siguiente:

- Contar con DNI.
- Contar con clasificación socioeconómica de pobreza extrema otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- No recibir pensión proveniente del sector público o privado (ONP, AFP y otros). Tampoco percibir prestaciones económicas otorgadas por el Seguro Social de Salud - EsSalud.

2.3.2. Distribución de los clientes en las provincias Loreto-Nauta Requena y Ucayali.

2.3.2.1 Potenciales usuarios en las provincias de Loreto-nauta, Requena y Ucayali.

Cuadro 03

Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Usuarios Regulares	Total Potenciales usuarios	Potenciales con DDJJ valido	Potenciales sin DDJJ
160301	LORETO	LORETO	NAUTA	1,323	259	58	201
160302	LORETO	LORETO	PARINARI	265	50	16	34
160303	LORETO	LORETO	TIGRE	256	56	8	48
160304	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	148	54	10	44
160305	LORETO	LORETO	URARINAS	348	77	18	59
160501	LORETO	REQUENA	REQUENA	904	202	25	177
160502	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	39	31	0	31
160503	LORETO	REQUENA	CAPELO	138	27	3	24
160504	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	165	30	7	23
160505	LORETO	REQUENA	MAQUIA	295	52	9	43
160506	LORETO	REQUENA	PUJINAHUA	173	42	13	29
160507	LORETO	REQUENA	SAQUENA	116	18	2	16
160508	LORETO	REQUENA	SOPLIN	10	9	4	5
160509	LORETO	REQUENA	TAPICHE	16	14	0	14
160510	LORETO	REQUENA	JENARO HERRERA	191	38	12	26
160511	LORETO	REQUENA	YAQUERANA	47	27	14	13
160601	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	893	223	74	149
160602	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	75	24	14	10
160603	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	160	43	4	39
160604	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	255	47	13	34
160605	LORETO	UCAYALI	SARAYACU	420	101	10	91
160606	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	290	50	31	19
					1474	345	1129

FUENTE: SISOPE-PENSION 65

2.3.2.2 Usuarios por provincias y distritos.

PROVINCIA LORETO-NAUTA.

Cuadro 04

Departamento	Provincia	Distrito	Usuarios Regulares	Visitado en Campo	Visitado en Campo
LORETO	LORETO		2,340	2,135	91.23%
LORETO	LORETO	NAUTA	1,323	1,201	90.77 %
LORETO	LORETO	PARINARI	265	246	92.83 %
LORETO	LORETO	TIGRE	256	245	95.70 %
LORETO	LORETO	TROMPETEROS	148	128	86.48 %
LORETO	LORETO	URARINAS	348	315	90.51 %

FUENTE: SISOPE-PENSION 65

PROVINCIA DE REQUENA.

Cuadro 05

Departamento	Provincia	Distrito	Usuarios Regulares	Visitado en Campo	Visitado en Campo
LORETO	REQUENA		2,094	1,882	89.87%
LORETO	REQUENA	REQUENA	904	836	92.47 %
LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	39	39	100.00 %
LORETO	REQUENA	CAPELO	138	126	91.30 %
LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	165	150	90.90 %
LORETO	REQUENA	MAQUIA	295	253	85.76 %
LORETO	REQUENA	PUINAHUA	173	150	86.70 %
LORETO	REQUENA	SAQUENA	116	98	84.48 %
LORETO	REQUENA	SOPLIN	10	10	100.00 %
LORETO	REQUENA	TAPICHE	16	16	100.00 %
LORETO	REQUENA	JENARO HERRERA	191	158	82.72 %
LORETO	REQUENA	YAQUERANA	47	46	97.87 %

FUENTE: SISOPE-PENSION 65

PROVINCIA DE UCAYALI.

Cuadro 06

Departamento	Provincia	Distrito	Usuarios Regulares	Visitado en Campo	Visitado en Campo
LORETO	UCAYALI		2,093	1,587	75.82%
LORETO	UCAYALI	CONTAMANA	893	591	66.18 %
LORETO	UCAYALI	INAHUAYA	75	53	70.66 %
LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ	160	98	61.25 %
LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA	255	231	90.58 %
LORETO	UCAYALI	SARAYACU	420	383	91.19 %
LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA	290	231	79.65 %

FUENTE: SISOPE-PENSION 65

2.2.3.- Nuestros Aliados.

1. Gobierno Local- Municipalidades Provinciales y Distritales.

Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Dentro de la ley orgánica de Municipalidades dentro de sus artículos manifiestan lo siguiente:

ARTÍCULO 84.- PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:

Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

a.- Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.

b.- Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.

2. Ministerio del Interior – Prefecturas

Contribuye a la seguridad jurídica mediante el otorgamiento de garantías inherentes a su competencia, representando al Poder Ejecutivo en el ámbito de su jurisdicción y fortaleciendo la presencia del Estado en todo el territorio nacional, coadyuvando a la gobernabilidad, al seguimiento y ejecución de las Políticas Nacionales, al mantenimiento del orden interno y orden público, y a la paz social.

2.1.- Prefectos Regionales

Promueven el diálogo entre las autoridades y las organizaciones sociales de su región, para asegurar una adecuada implementación de las políticas del Estado.

Contribuyen en la prevención de conflictos sociales evaluando en forma permanente la situación social y política de su región.

Integran los Comités de Seguridad Ciudadana y promueven la participación de la población.

Participan en el desarrollo de los programas sociales y acciones del estado en su región, proponiendo mejoras en beneficio de la población.

Participan y apoyan en las acciones de Defensa Civil para proteger a la población ante eventuales desastres.

Coordinan con los Subprefectos Provinciales y supervisan su labor.

2.2.- Subprefectos Provinciales.

Otorgan las garantías para la realización de las concentraciones públicas, espectáculos deportivos y no deportivos.

Otorgan garantías personales cuando el trámite es observado en las Subprefecturas Distritales

Contribuyen en la prevención de conflictos sociales evaluando en forma permanente la situación social y política de su provincia.

Proponen mejoras en beneficio de la población participando en el desarrollo de los programas sociales y acciones del Estado en su provincia.

Participan y apoyan en las acciones de Defensa Civil.

Supervisan el trabajo de los Subprefectos Distritales.

2.3.- Subprefectos Distritales.

Otorgan garantías personales.

Contribuyen en la prevención de conflictos sociales evaluando en forma permanente la situación social y política de su distrito.

Proponen mejoras en beneficio de la población participando en el desarrollo de los programas sociales y acciones del Estado en su distrito.

Participan y apoyan en las acciones de Defensa Civil.

Supervisan la labor de los Tenientes Gobernadores de su distrito.

2.4.-Tenientes Gobernadores

Contribuyen en la prevención de conflictos sociales evaluando en forma permanente la situación social y política de su centro poblado, caserío o comunidad. Ellos son la fuente más confiable con la que se puede contar porque conocen a todos sus vecinos.

Velan por la correcta prestación de servicios públicos en general.

Identifican, promueven y difunden los programas sociales y acciones del Estado en su centro poblado, caserío o comunidad.

Apoyan a los Subprefectos Distritales promoviendo la organización y participación de la población en los Comités de Seguridad Ciudadana.

Participan y apoyan en las acciones de Defensa Civil.

Promueven la identidad nacional a través de actividades sociales, culturales y artísticas.

3.-Comité de transparencia y vigilancia

Promueven una vigilancia social informada, activa, efectiva, y con enfoque de

derechos, participativo, constructivo e intercultural, para contribuir a que los programas sociales del MIDIS se ejecuten de manera eficiente, articulada, transparente y neutral, para mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión.

4.- Centros de salud

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS ha suscrito un Convenio con el Ministerio de Salud que permite a los Adultos Mayores asegurados al SIS acceder a un Paquete de Atenciones de Salud Preventiva que ofrece en entidades de salud a nivel nacional.

Asimismo, el SIS estableció una atención preferente para los usuarios de Pensión 65.

Los equipos territoriales coordinan con las Direcciones Regionales de Salud DIRESAS y las Direcciones de Salud locales – DISAS, la organización de campañas de salud.

Pensión 65 cuenta con información nominal de sus usuarios, la cual comparte con el sector salud para que puedan ser ubicados y atendidos.

Por otra parte, los puntos de pago se constituyen en lugares estratégicos para desarrollar campañas de salud, ya que los usuarios normalmente dispersos en poblaciones alejadas, se congregan en estos puntos cada dos meses.

Se busca que las campañas se ejecuten de preferencia en los puntos de pago los días en que se entrega la subvención económica, con la finalidad de asegurar que por lo menos cada dos meses el usuario acceda a una atención de salud, y evitar un doble gasto en movilidad y el riesgo que podrían conllevar viajes adicionales.

Se espera que el usuario acuda cada vez más al establecimiento de salud de manera rutinaria y que este servicio esté preparado para atenderlo adecuadamente.

2.4.- ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.

El programa pensión 65 es un programa del MIDIS que fue creado para atender a la población vulnerable de 65 años a más en condición de extrema pobreza a través de una subvención económica que le permita incrementar su bienestar.

El accionar de pensión 65, en el corto plazo contribuye a proporcionar un alivio temporal a los adultos mayores de 65 años cuyos hogares presentan extremas restricciones de liquidez que ponen en riesgo su seguridad y sus condiciones para enfrentar las necesidades cotidianas.

Pensión 65 fue diseñado como un programa presupuestal, en respuesta a un problema específico que afecta a la población objetivo, y que consiste en una estructura articuladas de productos que buscan mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de 65 años a más.

Cuadro 06

PRESUPUESTOS ASIGNADOS DE LOS AÑOS 2014-2018

AÑOS	PRESUPUESTO
2014	669,557,167
2015	762,531,568
2016	802,122,909
2017	883,327,773
2018	863,459,346

FUENTE: MEMORIAS DESCRIPTIVA PENSION 65 Y POI

Cuadro 07

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PRODUCTO Y ACTIVIDAD AÑO
2018**

CAT.PTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	TOTAL	%
0097 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65	ACCIONES COMUNES	GESTION DEL PROGRAMA	8,696,060.00	1.01
		SUB TOTAL	8,696,060.00	1.01
	ADULTO MAYOR CON SUBVENCIÓN MONETARIA SEGÚN CONDICIONES DEL PROGRAMA	ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN MONETARIA A LOS BENEFICIARIOS	824,900,000.00	95.53
		AFILIACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	29,863,286.00	3.46
		SUB TOTAL	854,763,286.00	98.99
		TOTAL	863,459,346.00	100.00

FUENTE: POI PENSION 65 – 2018

2.4.1 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE DICIEMBRE DE 2017

Mediante este análisis de los estados financieros, se hace una comparación entre dos ejercicios o periodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas.

Las variaciones de la comparación de los estados de situación financiera para los periodos 2017 y 2016 ha disminuido, debido a que también lo hicieron las cuentas de activo, respecto al ejercicio anterior, siendo el más representativo de disminución de los activos fijos por el desgaste de los vehículos, maquinarias y equipos.

El rubro Otras cuentas del activo - Recursos de Tesoro Público, referido a las aprobaciones del Tesoro público para atender las obligaciones contraídas durante el ejercicio, disminuyó debido a la atención, en su oportunidad, de las obligaciones de pago.

En relación a las Cuentas del pasivo, para el ejercicio 2017 disminuyó respecto al 2016, siendo el rubro más representativo el de Cuentas por Pagar, equivalente al 91 % del pasivo. En general, se debió a la provisión de las vacaciones no gozadas de los trabajadores del Programa, que será atendida en el ejercicio 2018; y los gastos por servicio de pagaduría al Banco de la Nación.

Según este análisis, hubo crecimiento a favor de la entidad, así como una mejor administración de los recursos económicos, por alcanzar el cumplimiento de las metas y atender a 545,508 usuarias y usuarios del Programa.

Cuadro 08
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente	2017	2016	Variación
Efectivo y equivalente de efectivo	1,219,519.66	846,835.95	372,683.71
Otras cuentas por cobrar (neto)	88,288.52	22,100.00	66,188.52
Existencias (neto)	33,554.23	97,480.11	-63,925.88
Gastos pagados por anticipado	90,014.23	209,180.46	-119,166.23
Otras cuentas del activo	1,200,600.22	3,442,621.39	-2,242,021.17
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,631,976.86	4,618,217.91	-1,986,241.05
ACTIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Vehículos, maquinaria y otros (neto)	3,839,198.16	3,195,730.54	643,467.62
Otras cuentas del activo (neto)	191,226.90	172,742.28	18,484.62
Total activo no corriente	4,030,425.06	3,368,472.82	661,952.24
Total activo	6,662,401.92	7,986,690.73	-1,324,288.81
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	6,997,055.56	7,593,117.41	-596,061.85
Impuestos, contribuciones y otros	1,500.00	8,219.06	-6,719.06
Operaciones de crédito	0.00	0.00	0.00
Otras cuentas del pasivo	596,641.45	634,424.13	-37,782.68
TOTAL PASIVO CORRIENTE	7,595,197.01	8,235,760.60	-640,563.59
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones	7,747.96	517.39	7,230.57
Otras cuentas del Pasivo	0.00	0.00	0.00
Total pasivo no corriente	7,747.96	517.39	7,230.57
TOTAL PASIVO	7,602,944.97	8,236,277.99	-633,333.02
PATRIMONIO			
Hacienda Nacional	-9,348,634.24	-9,348,634.24	0.00
Hacienda Nacional Adicional	-	-	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00
Resultados Acumulados	8,403,996.41	9,099,046.98	-695,050.57
Total patrimonio	-944,637.83	-249,587.26	-695,050.57
			0.00
Total pasivo y patrimonio	6,658,307.14	7,986,690.73	-1,322,503.48
			-1,322,503.48

FUENTE: MEMORIA PENSION 65 – 2017

2.4.2- ESTADO DE GESTION AL 30 DICIEMBRE DEL 2017.

Las variaciones de la comparación de los estados de gestión por los periodos 2017 y 2016, son de crecimiento a favor del Programa; siendo la más representativa -con un incremento de 10.21 %- el rubro de cuentas de Ingresos-transferencia corrientes recibidas del Tesoro Público, lo que hizo posible cumplir con la entrega de subvención económica a las usuarias y usuarios.

Con relación a las cuentas de gasto también se han incrementado, siendo el rubro más representativo el de Transferencias, subsidios y subvenciones sociales con un incremento del 10.91 %. Este gasto incluye el otorgamiento de las subvenciones económicas entregadas a las 545,508 usuarias y usuarios en extrema pobreza y que les ayuda a mejorar su bienestar.

De este análisis se desprende que hubo crecimiento económico a favor de la entidad, se realizó una buena ejecución, llegando a cumplir con los objetivos institucionales.

Cuadro 09

Estado de gestión al 30 de diciembre de 2017			
INGRESOS	2017	2016	Variación
Ingresos no tributarios	-	148.30	-148.30
Trasposos y remesas recibidas	882,079,809.93	800,413,533.22	81,666,276.71
Donaciones y transferencias recibidas	1,144,866.28	0.00	1,144,866.28
Ingresos financieros	8,786.84	3,549.79	5,237.05
Otros Ingresos.	6,935,947.79	6,275,698.71	660,249.08
TOTAL INGRESOS	890,169,410.84	806,692,930.02	83,476,480.82
COSTOS Y GASTOS			
Gastos de bienes y servicios	-54,489,294.53	-54,604,088.12	114,793.59
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas	-831,816,686.49	-749,996,016.45	-81,820,670.04
Donaciones y transferencias otorgadas	-2,516.03	-10,895.00	8,378.97
Estimaciones y provisiones del ejercicio	-971,291.03	-710,715.98	-260,575.05
Otros gastos	-3,584,673.33	-4,151,653.42	566,980.09
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-890,864,461.41	-809,473,368.97	-81,391,092.44
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)	-695,050.57	-2,780,438.95	2,085,388.38
			-2,085,388.38

2.5.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL UNIDAD TERRITORIAL DE LORETO

Visión.

El Perú ha otorgado protección a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, pertenecientes a grupos sociales que viven en situación de vulnerabilidad, logrando su bienestar. Los adultos mayores que acceden al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 hacen uso de los servicios públicos diseñados especialmente para ellos, alcanzando su inclusión social.

Misión.

Brindar protección social a los adultos mayores de sesenta y cinco años a más, que viven en situación de vulnerabilidad; entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar los mecanismos de acceso de los adultos mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental.

La estructura funcional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 está contenida en el Manual de Operaciones donde nos indica cómo está organizado el personal y las funciones que desempeñan.

1. ALTA DIRECCIÓN

1.1. Dirección Ejecutiva

2. UNIDAD DE CONTROL

2.1. Órgano de Control Institucional

3. UNIDADES DE ASESORAMIENTO

3.1. Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

3.2. Unidad de Asesoría Jurídica

4. UNIDADES DE APOYO

4.1. Unidad de Administración

4.2. Unidad de Recursos Humanos

4.3. Unidad de Tecnologías de la Información

4.4. Unidad de Comunicación e Imagen

5. UNIDADES TÉCNICAS

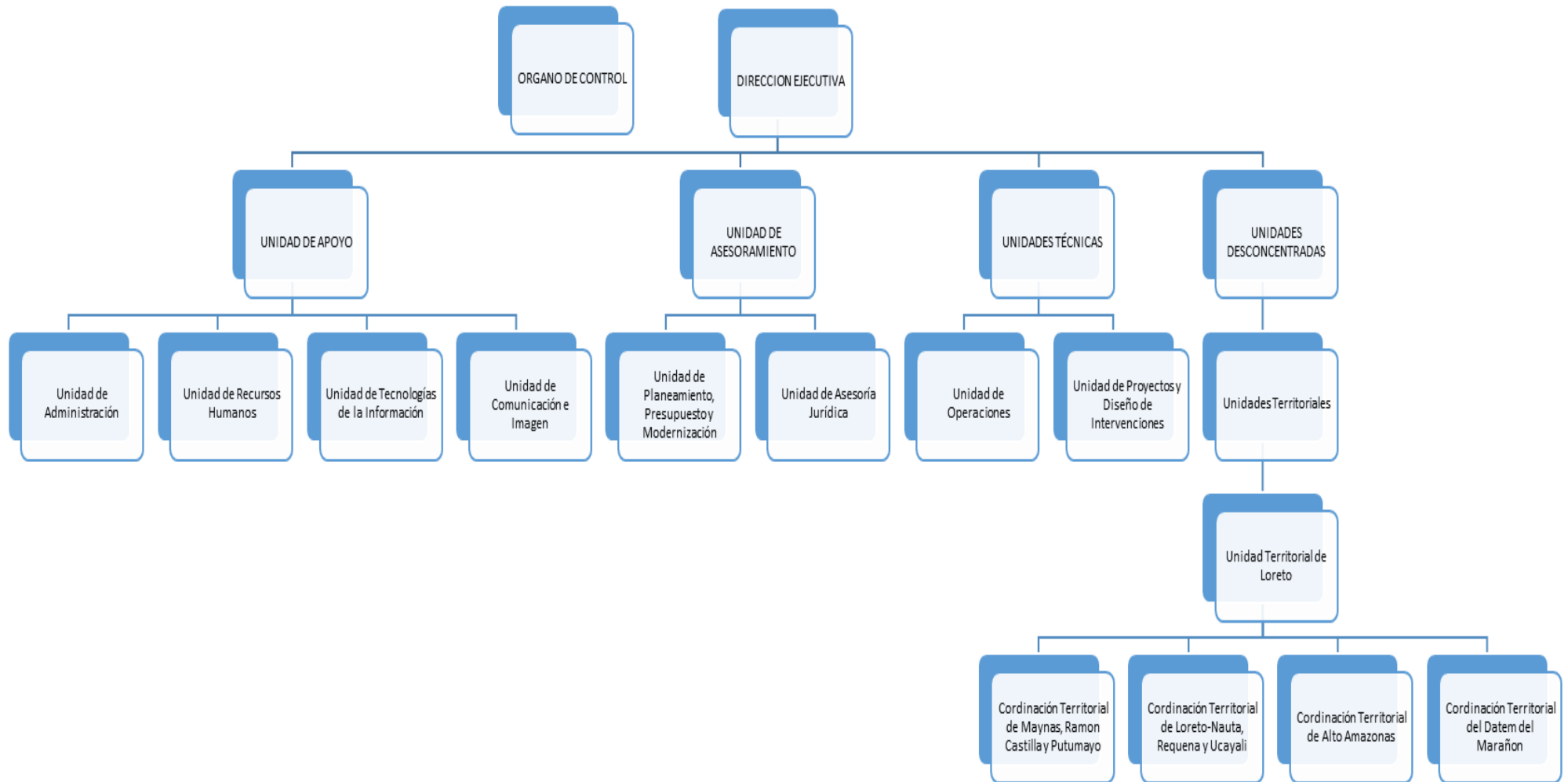
5.1. Unidad de Operaciones

5.2. Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones

6. UNIDADES DESCONCENTRADAS

6.1. Unidades Territoriales

ORGANIGRAMA PENSIÓN 65



2.5.1- Estructura de Recursos Humanos Unidad Territorial de Loreto Pensión 65.

La unidad territorial cuenta con 23 trabajadores distribuidos de la siguiente manera:

OFICINA TERRITORIAL:

01 Jefe de Unidad Territorial.

01 Asistente Administrativo.

01 Chofer.

01 Asistente de Plataforma al Usuario.

01 Asistente de saberes Productivos.

01 Coordinador Territorial provincia Maynas, Ramon Castilla y Putumayo.

04 Promotores provincia de Maynas.

01 Promotor Provincia Ramón Castilla.

01 Promotor Provincia del Putumayo.

01 Promotor PIAS rio napo.

01 Promotor PIAS rio putumayo.

01 Coordinador Territorial Loreto-Nauta, Requena y Ucayali.

01 Promotor Provincia de Loreto – Nauta.

02 Promotores Provincia de Requena.

01 Promotor Provincia de Ucayali.

01 Coordinador Territorial Alto Amazonas.

01 Promotor.

01 Coordinador Territorial Datem del Marañon

01 Promotor.

3. DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.

3.1 CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL AL OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN.

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, dentro de la Unidad Territorial de Loreto tiene 4 Coordinaciones Territoriales que contribuyen al objetivo de la institución, y una es la Coordinación Territorial a mi cargo que sus zonas de intervención comprenden las provincias de Loreto- Nauta, Requena y Ucayali con sus respectivos distritos.

La Coordinación Territorial a mi cargo cumple con una eficiente labor, contribuyendo a que la población beneficiara del programa perciba la preocupación y presencia del estado en los lugares más alejados del territorio, a través de nuestras intervenciones se busca que los adultos mayores accedan a una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar y revalorando sus conocimientos en beneficio de la nueva generación, así como informarles sobre sus deberes y derechos para que no sean vulnerados.

Las coordinaciones territoriales cumplen lo siguiente:

1. Realizan todos los esfuerzos para que el pago de la subvención se realice en las mejores condiciones posible según la ubicación geográfica del usuario (Agencia banco de la Nación, ETV y PIAS), se coordina con los gerentes de los Bancos de la Nación y autoridades locales para brindar comodidad en los procesos de pagos.
2. Articula y coordina con otros sectores e instituciones públicas y privadas de la jurisdicción para promover los accesos a los servicios que brindan el estado, afín que los usuarios del programa puedan acceder a sus derechos ciudadanos, como atención en los establecimientos de salud en los procesos de pagos, que el personal de salud realice inmunizaciones (vacuna contra la influenza y neumococo) en local de pago.
3. Se promueve mecanismos de participación y vigilancia ciudadanas con los actores locales y comunales para garantizar los objetivos y fines del programa.
4. Dialogo y comunicación constante con el personal de la Unidades Local de Empadronamientos (ULE), para el correcto llenado de las declaraciones juradas de afiliación al programa y su posterior envío a la sede central.

3.2.- CARGOS, CRONOLOGÍA Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS.

Promotor en los Distritos de Belén y Fernando Lores del 20 de octubre 2014 al 30 de setiembre 2015

Desempeñando las funciones encomendadas por el programa en los distritos a mí cargo:

- 1). Efectuar las ejecuciones vinculadas a los procesos de afiliación, notificación, verificación de supervivencias y transferencias a usuarios en el territorio asignado, así como las intervenciones complementarias que realice el programa.
- 2). Realizar el seguimiento a los usuarios sobre la problemática y sus necesidades con relación a los servicios que brinda el programa.
- 3). Coordinar y articular con los actores locales y comunales del territorio a su cargo el adecuado cumplimiento de los procesos y metas del programa.
- 4). Velar por el estricto cumplimiento de las normas, directivas, protocolos y procedimientos del programa social en los diversos procesos que se realicen en el ámbito territorial, con la obligación de informar al coordinador Territorial y al Jefe de unidad en caso no se cumplan.
- 5). Realizar la difusión de los lineamientos comunicacionales y directivas establecidas por el programa a nivel local.
- 6). Orientar a potenciales usuarios de Pensión 65 con respecto a los requisitos de accesos, condiciones de afiliación, transferencias monetarias, medios de pagos entre otros.
- 7). Realizar informes periódicos al coordinador territorial sobre las gestiones realizadas y atendidas, así como las de las problemáticas y necesidades de los usuarios y de la efectividad de la promoción.
- 8). Realizar el levantamiento de todo tipo de información (encuestas, testimoniales, etc).
- 9). Otras funciones que le asigne el Jefe Territorial

Coordinador Territorial en las provincias de Loreto, Requena y Ucayali del 01 de octubre 2015 hasta 30 de marzo del 2019.

Como encargado de la Coordinación Territorial cumpla las siguientes funciones:

- 1) Monitorear a los promotores en la ejecución de acciones vinculadas a los procesos de afiliación, notificación, verificación de supervivencia y transferencia a usuarios, en el territorio a su cargo, así como como las intervenciones complementarias que realice el programa.
- 2) Realizar las funciones de promotor en el distrito en el que se encuentre ubicado y otros distritos que se le asigne.
- 3) Verificar que los promotores realicen el seguimiento a los usuarios de acuerdo a las directivas y lineamientos del programa.
- 4) Velar por el estricto cumplimiento de las normas, directivas, protocolo y procedimientos del programa social en los diversos procesos que se realicen en el ámbito zonal.
- 5) Coordinar y articular con los actores locales y comunales del territorio a su cargo para el adecuado cumplimiento de los procesos y metas del programa.
- 6) Emitir al Jefe de Unidad Territorial y a la dirección ejecutiva del programa los informes técnicos – administrativos sobre el avance y resultados de las actividades que ejecuta de manera periódica o cuando lo requiera.
- 7) Apoyar a la difusión de los lineamientos comunicacionales y directivas establecidas por el programa social a nivel zonal.
- 8) Realizar informes periódicos al Jefe de Unidad Territorial, sobre los desempeños de los promotores de su zona.
- 9) Participar como representante de reuniones ante las autoridades de su ámbito, con autorización expresa de la dirección ejecutiva y en coordinación con la jefatura territorial.

3.3.- CONTRIBUCIÓN PROFESIONAL A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

- 1). Mi formación profesional me ha permitido contribuir al cumplimiento de los objetivos de la institución garantizando un servicio de calidad en la atención a los adultos mayores usuarios y potenciales usuarios en todos los procesos operativos del programa.
- 2). Identificación de adultos mayores sin clasificación socioeconómica y sin DNI en estado de vulnerabilidad en forma nominal para coordinar con los gobiernos locales para su respectiva focalización y que articulen con RENIEC para la emisión del DNI y así puedan participar en el proceso de afiliación al programa pensión 65.
- 3). Garantizar que la subvención económica llegue a los que más lo necesiten, por lo que se realiza visitas de supervivencia en el hogar del usuario para verificar que cumplan con la condición de extrema pobreza y poder sincerar el padrón de usuarios.
- 4). Identificación de usuarios vulnerables, discapacitados o con enfermedades crónicas para coordinar con los centros y establecimientos de salud para su visita en sus domicilios tanto en las zonas urbanas y rurales, de esta manera darle una mejor calidad de vida que es uno de los objetivos del programa.
- 5). Garantizar que los procesos de pagos se realicen en las fechas programadas, con un ambiente adecuado y servicio de calidad, tanto en las agencias del Banco de la Nación y puntos de pago por transportadoras de valores (ETV).
- 6). Promover y garantizar una buena atención en las campañas medicas programadas en puntos de pagos, con apoyo de los Centros de Salud de la jurisdicción, con la atención básica y medicamentos, con el fin de mejorar la calidad de vida del usuario de forma más integral.

3.4.- LIMITACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES.

3.4.1.- Limitaciones Internas.

- 1). Insuficiente personal para realizar las visitas de supervivencia a los usuarios de manera constante, tenemos un promotor para 5 distritos.
- 2). Equipos informáticos (Tablet o celular) con poca capacidad de Almacenamiento de información y sin cargadores portátiles para realizar trabajo de campo en zonas donde no hay fluido eléctrico.

3). Deficiente cobertura de visita domiciliarias en las zonas más alejadas por tema presupuestal, como en el alto corrientes en el distrito de trompeteros, la cuenca del río chambira, el río urituyaco en el distrito de urarinas, en el distrito de alto tapiche y distrito de soplin en la cabecera del río blanco.

4). Usuarios con direcciones incompletas o inexactas en el sisfoh, lo que dificultan la ubicación del usuario durante la visita domiciliaria de supervivencia por parte del promotor.

5). Deficiente sistema de internet que dificultan el uso adecuado de los aplicativos de consulta SISOPE, planillas y viáticos, así como el envío de información a la sede central.

3.4.2.- Limitaciones Externas

1). Falta de estabilidad laboral en el área de las Unidades Locales de Empadronamientos (ULE) de los municipios, ya que el personal es cambiando periódicamente.

2). Falta de presupuesto a las unidades locales de empadronamiento (ULE), para realizar los empadronamientos en las zonas rurales de sus distritos, lo que les conlleva a realizar un deficiente registro de las direcciones y datos en las fichas socioeconómicas.

3). Conexión deficiente de internet en las provincias limitando un registro adecuado de las fichas socioeconómica de las ULEs a sus aplicativo, que conlleva a una demora en la obtención de las clasificaciones socioeconómicas de los adultos mayores.

4). Falta de movilidad frecuentes para algunas zonas, lo que genera que se re programe trabajo de campo en función a la disponibilidad de movilidad, esto genera que se realice trabajo apurado y no se realice una visita adecuado explicado los procesos del programa.

5). Inestabilidad política y pugna de intereses políticos en algunas Provincias y Distritos.

3.5.- PROPUESTAS PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES ENCONTRADAS

En la actualidad como coordinador territorial he desarrollado acciones para solucionar los problemas encontrados y se sugiere las siguientes:

1). Si bien no hay una opción de incrementar el personal por el momento, las visitas domiciliarias se programan de acuerdo de la zona, en la capital de distritos se debe visitar a todos los usuarios pasando mínimo 4 meses, en las

zonas rurales de fácil acceso dos veces al año, y en los lugares alejados y de elevado costo una vez al año.

2) Con el propósito de cobertura visitas y puntos de pagos, como coordinador territorial apoyo a los promotores en zonas que por la carga de trabajo no pueden programar salida, así como en puntos de pago por ETV con el fin de cumplir las metas del programa.

3). En las zonas más alejadas se está realizando coordinaciones con los gobiernos locales, para que nos apoyen con sus deslizadores y motorista, donde nosotros asumimos los gastos de combustibles, con esta acción estamos optimizando los escasos recursos del programa, y se pueda visitar a los usuarios de zonas alejadas, esta actividad se realizó con la municipalidad del Distrito de Urarinas para entrar a las cuencas del rio chambira y urituyaco.

4). Se realizan constantes capacitaciones a los responsables y empadronadores de las Unidades Local de Empadronamiento (ULE) en el correcto llenado de las direcciones en los formatos de registro declaraciones juradas con el fin de tener direcciones precisas que permitan ubicar a los usuarios.

5). Con respecto al deficiente sistema de internet, con los temas de consulta nos apoyamos por vía teléfono con el área de atención al usuario, o con los compañeros de otra zona para que nos brinden la información necesaria, para brindar información de calidad a los adultos mayores.

6). Con respecto a la falta de presupuestos a las ULE, estamos conversando con los gobiernos locales para explicarles sobre la importancia que tiene el área de la ULE, ya que es el primer contacto con su población, así mismo nosotros como programa social y viendo la necesidad de los adultos mayores, en las comisiones de servicio invitamos que nos acompañen un empadronador para que realice su trabajo en la zona a coberturar, con el fin de contribuir que la población tengan su clasificación socioeconómicas.

CONCLUSIONES

1. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” fue creado en respuesta al objetivo del Estado de otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, que comprende a los adultos mayores de sesenta y cinco (65) años o más de edad, que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia.
2. Los adultos mayores extremos pobres eran marginales para la sociedad, invisibles para el Estado. Pensión 65 surge como una respuesta del Estado ante la necesidad de brindar protección a un sector especialmente vulnerable de la población, y les entrega una subvención económica de 250 soles bimestrales por persona y con este beneficio contribuye a que ellas y ellos tengan la seguridad de que sus necesidades básicas serán atendidas, que sean revalorados por su familia y su comunidad, y contribuye también a dinamizar pequeños mercados y ferias locales.
3. De manera complementaria el programa realiza acciones de coordinación con el sector salud a fin de incrementar el acceso y cobertura de los servicios de salud. En dicho marco, existe un convenio suscrito por el Programa con el Ministerio de Salud (MINS) que permite que los adultos mayores beneficiarios del Programa sean también beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS) y puedan acceder a un “Paquete de Atenciones de Salud Preventiva”. Este servicio es ofrecido en entidades de salud a nivel nacional, donde los usuarios del Programa Pensión 65 reciben una atención preferente.
4. Los conocimientos adquiridos en las aulas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Escuela de Economía me ha permitido adaptarme rápidamente a las exigencias, al trabajo bajo presión y en diferentes puestos desempeñados dentro del programa nacional de asistencia solidaria pensión 65.
5. El programa pensión 65 tiene cuatro procesos, los cuales son aplicados en todas las coordinaciones territoriales por el personal, todos estos procesos están enmarcados en las políticas y objetivos del programa pensión 65 que es reducir la pobreza, vulnerabilidad y revalorización del adulto mayor usuarios del programa.
6. La Coordinación Territorial a mi cargo cumple con una eficiente labor, contribuyendo a que la población beneficiara del programa perciba la preocupación y presencia del estado en los lugares más alejados del territorio, a través de nuestras intervenciones se busca que los adultos mayores accedan a una seguridad económica que contribuya a mejorar su bienestar y revalorando sus conocimientos en beneficio de la nueva

generación, así como informarles sobre sus deberes y derechos para que no sean vulnerados.

7. Por nuestra ubicación geográfica utilizamos internet satelital y debido al repentino cambio climático en las provincias hace que continuamente existan caídas del sistema, lo que dificulta la rapidez en la atención a los usuarios, potenciales usuarios, actores locales y comunales.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que en la facultad de economía se brinden cátedras o seminarios sobre programas sociales, para que los estudiantes al egresar puedan ver una opción laboral en los distintos programas sociales.
2. Los grupos de adultos mayores son vulnerables, pero muchos de ellos todavía realizan algunas actividades como el cultivo de productos de temporadas, artesanías entre otros, por lo que necesitan asesoramiento, la universidad a través de sus diversas facultades puede incluir dentro su curricula asesoramiento a este grupo de la población.
3. Que los talleres de capacitación con actores locales que organiza el Programa Pensión 65 se realice 2 veces al año, debido a la constante rotación del personal de la Unidad Local de Empadronamiento de los gobiernos locales.
4. Que la Unidad Territorial acepte la propuesta de ingresar a las zonas más alejada 2 veces al año, esto para visitar a usuarios nuevos, regulares y potenciales usuarios ya que son en estas zonas la población requiere la presencia del estado.
5. Seguir con las coordinaciones entre pensión 65 y gobiernos locales, como alianza estratégica en las zonas de difícil acceso y lejanas para compartir gastos para realizar los trabajos relacionados con la población objetivo.
6. Que la capacitación de fortalecimiento de habilidades blandas de pensión 65 se realice a mediados de año con el propósito que participen todo el personal de las provincias, ya que fin de año hay problema con cupos por las fiestas de fin de año, por este motivo no pueden participar los compañeros de Alto amazonas y el Datem del Marañón.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Plan operativo institucional MIDIS. Pensión 65 - 2018.
- ✓ Manual de operaciones del programa nacional de asistencia solidaria pensión 65.
- ✓ Memorias del programa pensión 65 - 2017.
- ✓ Guía de procesos del programa nacional de asistencia solidaria pensión 65.